



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN  
HONDURAS CENTRO AMERICA  
E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com  
Tel. 26649155.

### Contrato Realizados Mes Julio 2019.

Detalle del Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Construcción y Colocación de 15 verjar y un portón	Lps. 70,000.00	Sergio Antonio Murcia	40 días	20% a la firma del contrato, 30% según avance y el 50% al estar instaladas en el lugar indicado	8/7/219	19/8/2019

  
Dilcia Bernarja Valdiviezo  
Unidad Técnica Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN**

E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com

No Contrato:

53

**CONTRATO DE: CONSTRUCCION Y COLOCACION DE BALCONES Y PORTON EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN LA ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES DE LA COMUNIDAD EL AGUAJE.**

Nosotros **CERGIO ANTONIO LEMUS ESPAÑA**, mayor de edad, Casado, hondureño, comerciante con domicilio en el Municipio de San Pedro, Departamento de Copan, con tarjeta de identidad No. 0420-1971-00002, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de San Pedro, Departamento de Copan de RTN 04209995040022, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según acta No.034-2017 del 17 de diciembre 2017, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la "**MUNICIPALIDAD**" y Sergio Antonio Murcia mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de San Pedro departamento de Copan, con tarjeta de Identidad 0420-1978-00052 y RTN 04201978000522 actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

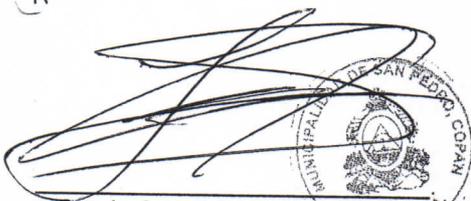
**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un **CONTRATISTA**, para que realice la **CONSTRUCCION Y COLOCACION DE BALCONES Y PORTON EN EL PROYECTO CONTRUCCION DE MURO DE LA ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL AGUAJE**, dicho trabajo consiste en: construcción y colocación de 15 verjas con las medidas siguientes: 1 verja de 226 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 221 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 235 cm de ancho or 110 cm de alto, 1 verja de 257 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 210 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 244 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 222 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 270 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 229 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 230 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 203 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 248 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 205 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 243 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 verja de 245 cm de ancho por 110 cm de alto, 1 porton de 339 cm de ancho por 220 cm de alto. Elaborado con los materiales descritos en la cotización y según diseño adjunto a la misma, aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 08 punto No. 13 de fecha 01 de julio 2019, con fuente de financiamiento (11-20) Transferencia de 35% del Programa VIDA MEJOR, conforme a las especificaciones brindadas en la cotización y diseño adjunto al **CONTRATISTA**, aprobado por la Unidad Técnica Municipal UTM; por lo que se necesita que los servicios para este tipo de obra se desarrolle dentro de las especificaciones técnicas, calidad de mano de obra, y eficiencia requerida en obras públicas.

**CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA;** El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo de mano de obra calificada en la **CONSTRUCCION Y COLOCACION DE BALCONES Y PORTON EN EL PROYECTO CONTRUCCION DE MURO DE LA ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL AGUAJE**, con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

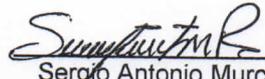
**CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO:** LA **MUNICIPALIDAD** pagara al **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,000.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el trabajo de mano de obra Calificada para la construcción **CONSTRUCCION Y COLOCACION DE BALCONES Y PORTON EN EL PROYECTO CONTRUCCION DE MURO DE LA ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL AGUAJE**, , dentro del tiempo de ejecución previsto, en moneda de curso legal en el país el cual no podrá ser modificado salvo lo dispuesto en los documentos del contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del Estado.-):

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO:** El presente contrato tendrá una duración de 40 días, a partir de la fecha de la firma de ambas partes.-

**CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO:** El CONTRATISTA recibirá el 20% del monto a la firma del contrato el cual asciende a **CATORCE MIL LEMPIRA EXACTOS (Lps. 14,000.00)** un segundo pago correspondiente al 30% el cual asciende a **VEINTE Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS**, y un tercer pago correspondiente al 50% restante correspondiente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS**, al estar las 15 verjas y portón colocados en el lugar antes MUNICIPALIDAD, mediante el Encargado de la Supervisión de Proyectos. y Con la firma de acta de recepción del producto esperado objeto de este contrato, previa aprobación de la Corporación Municipal. **GARANTIA:** El Ejecutor se compromete a dar un mes de garantía por calidad de obra, comprometiéndose a realizar las reparaciones respectivas en caso el trabajo en mención sufra deterioros imputables a la mala calidad de la mano de obra calificada sin costo alguno para la municipalidad **CLAUSULA SEXTA:** Leído por ambas partes este contrato y conformes con las cláusulas arriba estipuladas, con entero conocimiento firma en el Municipio de San Pedro Copan a los 8 días del mes de julio del 2019.


Sergio Antonio Lemus  
Alcalde Municipal  
San Pedro Copan


Sergio Antonio Murcia  
identidad. 0420-1978-00052